

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13042 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 445/2010-B1, por auto de 4 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., con CIF B-14801971 y domicilio en calle Plaza de Colón, 10, de Córdoba en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación de prevista en el art. 95.

3.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 17 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026452-1